

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42915 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Anuncia

1. Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 344/2011 de Promociones Villa Virtual, S.L., con CIF B-73446304, se ha dictado el 14 de noviembre de 2014 Auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento.

2. El Auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140058841-1